



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2009/MDCA

000230

Cerro Azul, 26 de Junio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 85-09 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha veinte de junio del presente año, emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASI, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" - Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, por documento de Visto, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, informa sobre inspecciones realizadas en los Wawa Wasis, localizados en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros", a fin de verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; por lo que solicita el pago del periodo de 01 al 30 de junio del año en curso, de las madres cuidadoras y del señor que encarga del traslado de los alimentos para los niños, monto que asciende a **S/.356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)**, conforme se detalla en el referido informe;

Que, mediante Informe N° 266 -2009/PP/MDCA, de fecha veinticinco de junio del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal; para atender la subvención económica solicitada, a favor del Wawa Wasi (dos Módulos), ubicado en el CPM Señor de los Milagros, afectándose a la Especifica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Subvención Económica de S/. 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 nuevos soles); con fines de apoyo para el funcionamiento del Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del 01 al 30 de junio de 2009, a cargo de la madre cuidadora Sra. TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA.

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul